



**Prestaciones por  
Nacimiento.es**

— GUÍA · FAMILIA NUMEROSA · 2026

# Familia numerosa en 2026: *el título, las ayudas y lo que os corresponde*

Quién es familia numerosa, cómo pedir el título, los 100 € al mes de Hacienda, los 1.000 € de la Seguridad Social y el resto de ventajas.  
**Con calculadora de lo que os toca.**

● EDICIÓN 2026 · ACTUALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Escrita por el equipo de [Prestaciones por Nacimiento](#)

Más de 2.300 familias desde abril de 2024 · 759 reseñas en Google

 QUÉ VAS A ENCONTRAR

# Índice

Léela del tirón o ve directa al capítulo que te haga falta. Cada uno se entiende solo.

|                                                                                     |                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 01                                                                                  | Tres cifras que cambian con el tercer hijo                                  | 3  |
| 02                                                                                  | ¿Sois familia numerosa y qué os corresponde?                                | 4  |
| 03                                                                                  | El título de familia numerosa                                               | 5  |
| 04                                                                                  | Las ayudas para familia numerosa, una a una: cuánto se cobra y hasta cuándo | 6  |
| 05                                                                                  | El orden que funciona                                                       | 8  |
| 06                                                                                  | Seis detalles que marcan la diferencia                                      | 9  |
| 07                                                                                  | Preguntas frecuentes                                                        | 10 |
|  | Cómo lo hacemos nosotras                                                    | 13 |

## Esta guía también vive en la web

Allí se ajusta sola a tu caso y tiene las calculadoras: pones tus fechas y te dice hasta cuándo llega cada tramo. Este PDF es para tenerla a mano y enseñársela a tu pareja o a tu empresa.

[prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa](https://prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa)



**¿Vas con prisa? Lo hacemos nosotras desde 29,90 €**

Los servicios, el precio y cómo pedirlo con un toque, en la página

**13**

**01**  **LO ESENCIAL, DE UN VISTAZO**

## Tres cifras que cambian con el tercer hijo

Ser familia numerosa no es solo una etiqueta: es un **título oficial** que abre la puerta a dinero directo (de Hacienda y de la Seguridad Social) y a descuentos en casi todo. Estas son las tres cifras que hay que tener en la cabeza.

HACIENDA, CADA AÑO

**1.200 €**

100 € al mes (2.400 € si sois categoría especial)

SEGURIDAD SOCIAL, AL NACER  
EL BEBÉ**1.000 €**

pago único, con límite de ingresos

HIJOS

**3**

o 2, si hay discapacidad o viudedad

**02**  **LO PRIMERO QUE TODO EL MUNDO PREGUNTA**

## ¿Sois familia numerosa y qué os corresponde?

Por ley sois familia numerosa con **tres o más hijos**, o con **dos** si uno de ellos tiene discapacidad, si uno de los progenitores la tiene, o si el otro progenitor ha fallecido. Los hijos cuentan mientras sean menores de 21 años (26 si estudian) y dependan de vosotros, y **da igual que sean de relaciones anteriores** si conviven con vosotros.



### Calculadora: lo que os toca

En la versión web de esta guía tienes la calculadora: pones tus fechas o tu sueldo y te da el resultado al momento. [prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa](https://prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa)

Orientativo. Límites de ingresos del pago único de 2026 (Real Decreto 241/2026) y deducción de Hacienda vigente. La decisión final es de tu comunidad (título), Hacienda (deducción) y el INSS (pago único).

### ¿Y todo esto quién lo pide?

Nosotros, si queréis. Tramitamos el **título de familia numerosa** en Valencia, Madrid, Murcia, Baleares, Extremadura, Galicia y Canarias (si vivís en otra, consultadnos), la deducción de Hacienda y el pago único de la Seguridad Social.

#### Que tramitéis el título

Revisamos toda la documentación

**39,90 €**

#### El pago único de 1.000 €

Lo presentamos en 24 h laborables

**39,90 €**

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar. El precio se ve antes de pagar.

**03**  EL PAPEL QUE LO ABRE TODO

## El título de familia numerosa

Es el documento oficial que acredita que sois familia numerosa y de qué categoría. Lo expide **tu comunidad autónoma** (no la Seguridad Social ni Hacienda), y sin él no se puede pedir ninguna de las ayudas. Lo más importante que hay que saber: **vale desde el día en que lo solicitas**, no desde que nace el bebé. Cada mes que tardas en pedirlo es un mes de deducción que no vuelve.

### Qué hace falta

- **Libro de familia** o certificados de nacimiento de todos los hijos (el del bebé, en cuanto esté inscrito).
- **DNI o NIE** de los progenitores y de los hijos que ya lo tengan.
- **Certificado de empadronamiento conjunto**, para acreditar que convivís.
- Si aplica: **certificado de discapacidad**, sentencia de separación con la custodia, o matrícula de los hijos de 21 a 25 años que estudian.

### Cuándo hay que renovarlo

- Cuando **cambia algo**: nace otro hijo, un hijo cumple 21 años (o 26 si estudiaba), alguien deja de convivir, o cambia la categoría.
- Cada comunidad fija una **fecha de validez** en el propio título. Apúntala: caducado, se paran las ayudas.
- Desde 2015, el título **no se pierde** mientras al menos uno de los hijos siga cumpliendo las condiciones, aunque los mayores ya no cuenten. Puede bajar de categoría, pero no desaparece.

### LO QUE MÁS NOS PREGUNTAN

#### "¿El carné es de los dos? ¿Y el número de orden?"

El título es **de la familia**, no de un progenitor: acredita a todos los miembros, y la mayoría de comunidades dan un **carné individual** por persona (o su versión digital). El "número de orden" que aparece en la resolución no es el número del título: el del título viene en el propio documento, y es el que piden Hacienda y la Seguridad Social.

**04**  **DINERO DIRECTO Y DESCUENTOS**

## Las ayudas para familia numerosa, una a una: cuánto se cobra y hasta cuándo

Hay dos ayudas en dinero que casi todo el mundo confunde, porque las dos "son de familia numerosa" pero **las paga gente distinta**. Y después, una lista larga de descuentos que se pierden por no conocerlos.

### **1** La deducción de Hacienda: los "100 € al mes"

#### **1.200 € al año**

**2.400 € si sois categoría especial**, y **600 € más** por cada hijo que pase del mínimo (del tercero en la general, del quinto en la especial). Se puede cobrar de dos formas: **mes a mes por adelantado** (100 o 200 €, pidiéndolo a Hacienda con el modelo 143) o **de golpe en la declaración de la renta**. Hace falta que al menos uno de los dos esté dado de alta en la Seguridad Social (o cobre paro o pensión). Si un mes no llega, lo primero es mirar el estado del abono en la Sede de Hacienda: casi siempre es un dato de cuenta o un título caducado. [Te la pedimos nosotros en 24 h.](#)

### **2** El pago único de la Seguridad Social

#### **1.000 €**

Por el **nacimiento o adopción** de un hijo en una familia numerosa (o que pasa a serlo con ese hijo), en una familia monoparental o cuando la madre o el padre tienen una discapacidad del 65 % o más. Tiene **límite de ingresos**: en 2026, 23.109 € al año con tres hijos, 26.854 € con cuatro y 30.599 € con cinco (3.745 € más por cada hijo de ahí en adelante); si os pasáis por poco, se cobra la diferencia. Es **compatible** con la prestación de parto múltiple y con el permiso por nacimiento, y se puede reclamar hasta **5 años** después. [Lo tramitamos por ti.](#)

### **3** La ayuda de madre trabajadora, aparte

#### **100 € al mes por cada hijo menor de 3 años**

No es de familia numerosa, pero **se suma**: es la deducción por maternidad, para madres que trabajan (o cobran paro), por cada hijo hasta que cumple 3 años. Con el tercer bebé son otros 100 € al mes, que se pueden cobrar también por adelantado. [La pedimos en 24 h.](#)

### Descuentos que vienen con el título

- **Luz:** el bono social, con descuento en la factura (desde 2024 con un límite de renta para familias numerosas).
- **Transporte:** tren, autobús y abonos con descuentos del 20 % (general) al 50 % (especial), según la empresa.
- **Estudios:** tasas universitarias al 50 % (general) o gratis (especial); prioridad y bonificaciones en matrículas, comedor y libros según comunidad.
- **Ayuntamiento:** muchos rebajan el IBI, la tasa de basuras o el agua; hay que pedirlo, no lo aplican solos.
- **Deducciones autonómicas** en la renta y descuentos en museos, ocio y marcas privadas.

### En el trabajo

- El **permiso por nacimiento** es el mismo (19 semanas por progenitor); solo se alarga si el parto es múltiple.
- Si pides **excedencia por cuidado de hijos**, la reserva de tu puesto se amplía a **15 meses** (general) o **18** (especial), en vez de 12.
- Reducción de jornada, lactancia y adaptación de horario: igual que cualquier familia. Lo tienes en la [guía de conciliación](#).



### La confusión que más dinero cuesta

Los **1.200 € (los 100 € al mes) son de Hacienda**, no de la Seguridad Social: se piden con el modelo 143 o en la renta, y no dependen de vuestros ingresos. Los **1.000 € sí son de la Seguridad Social**, se piden una sola vez por el nacimiento y sí tienen límite de ingresos. Son dos trámites distintos, en dos sitios distintos, y muchas familias creen que con uno ya tienen el otro.

05  PARA NO PERDER NI UN MES

## El orden que funciona

Con el tercer bebé se juntan muchos papeles. Este es el orden en el que los hacemos nosotros para que **cada ayuda empiece a contar lo antes posible**:

**1 Inscribir al bebé y pedir su certificado de nacimiento**

Sin él no hay libro de familia actualizado ni título. Es lo primero, en los días siguientes al parto.

**2 Solicitar el título de familia numerosa en tu comunidad**

Cuanto antes: vale desde el día de la solicitud. Aunque tarde semanas en llegar, la fecha que cuenta es la de presentación.

**3 Pedir a Hacienda el abono anticipado (modelo 143)**

Con el título (o su solicitud registrada) ya se puede activar el pago mensual de los 100 o 200 €. Y en el mismo momento, la deducción por maternidad del bebé.

**4 Pedir el pago único de 1.000 € a la Seguridad Social**

Con el título, el libro de familia, el empadronamiento y el justificante de ingresos. Se puede reclamar hasta 5 años después, pero no hay motivo para esperar.

**5 Repasar la renta del año siguiente**

Comprobar que la deducción de familia numerosa aparece completa (y la de maternidad), y sumar las deducciones autonómicas que tengáis.

**SI ACABA DE NACER EL BEBÉ**

### Los trámites del bebé y los de familia numerosa, de una vez

Con el [Pack Trámites Nacimiento](#) hacemos las bajas de los dos, la ayuda de madre trabajadora, el alta del bebé y su certificado; y le añadimos el título, la deducción de familia numerosa y el pago único. Un solo formulario para toda la familia.

06  COSAS QUE CASI NADIE SABE

## Seis detalles que marcan la diferencia

**1 Los hijos de otra relación cuentan**

Si conviven con vosotros y dependen económicamente de vosotros, suman para el título aunque no sean comunes. Dos hijos de un matrimonio anterior y un bebé con tu pareja actual: familia numerosa.

**2 Un hijo con discapacidad cuenta doble para la categoría**

Para decidir si sois categoría general o especial, cada hijo con discapacidad (o incapacitado para trabajar) se computa como dos.

**3 Cuatro hijos pueden ser categoría especial**

Si al menos tres nacieron en el mismo parto, o si los ingresos de la familia divididos entre todos sus miembros no pasan del 75 % del IPREM anual. Con cinco hijos, la especial es automática.

**4 Si no pediste los 100 € mensuales, no los has perdido**

Se cobran de golpe en la declaración de la renta. Y si se te olvidó en años anteriores, se pueden reclamar los últimos cuatro con una rectificación.

**5 Tres gemelos son familia numerosa directa**

Y además tienen dos prestaciones propias de parto múltiple, que no dependen de los ingresos. Lo tienes todo en la [guía de parto múltiple](#).

**6 Monoparental con dos hijos: familia numerosa solo por viudedad**

Pero el pago único de 1.000 € de la Seguridad Social sí existe para cualquier familia monoparental, con uno o dos hijos, con su propio límite de ingresos (15.356 € y 17.659 € en 2026).

## 07 ? LO QUE NOS PREGUNTAN CADA SEMANA

## Preguntas frecuentes

- **Ya pedí las ayudas y no me ha llegado ni la de madre trabajadora ni la de familia numerosa. ¿Es normal?**

Sí, al principio. Hacienda tarda en activar el abono anticipado **entre uno y tres meses** desde que lo recibe, y luego paga mes a mes. El pago único de la Seguridad Social suele resolverse en **uno a tres meses**. Pasado ese tiempo, mira el estado en la Sede de Hacienda y en Tu Seguridad Social; los motivos habituales son una cuenta bancaria mal puesta o un título de familia numerosa caducado.

- **¿Los 100 € me los dan cada mes o en la declaración de la renta?**

Tú eliges. Si pides el abono anticipado (modelo 143), te llegan **cada mes**. Si no lo pides, la misma cantidad te la aplican **en la renta** del año siguiente, de golpe. La cantidad total es la misma; solo cambia cuándo la cobras.

- **Tengo dos hijos de un matrimonio anterior y ahora un bebé con mi pareja. ¿Somos familia numerosa? ¿Tengo que poner los datos de mi pareja?**

Sí, sois familia numerosa si los tres conviven con vosotros y dependen de vosotros. En la solicitud del título figuran **los adultos que forman la unidad familiar**: si tu pareja convive con los niños, va en la solicitud aunque no sea el padre de los mayores. En cada comunidad los detalles cambian un poco; es una de las cosas que revisamos antes de presentarlo.

- **¿Necesito el libro de familia para pedir el título?**

El libro de familia o, en su lugar, los **certificados de nacimiento** de los hijos. Desde 2021 ya no se expiden libros nuevos en papel, así que si no lo tenéis actualizado, los certificados literales valen igual. El del bebé lo podemos pedir nosotros en 24 h.

- **Soy madre en solitario con dos hijos. ¿Soy familia numerosa?**

Con dos hijos, solo si el otro progenitor ha fallecido (o si uno de los hijos tiene discapacidad). Con tres, sí, aunque sean de distintas relaciones. Lo que sí te corresponde con uno o dos hijos es el **pago único de 1.000 €** de la Seguridad Social por ser familia monoparental, si no pasas el límite de ingresos.

- **¿Cómo sé si somos categoría general o especial?**

Especial con **cinco o más hijos**; con **cuatro**, si al menos tres son de un mismo parto o si vuestros ingresos por miembro de la familia no pasan del 75 % del IPREM anual. El resto es general. La calculadora de arriba lo comprueba con vuestros datos.

- **Somos familia numerosa desde hace años y ha nacido otro bebé. ¿Qué hay que hacer?**

Tres cosas: **renovar el título** con el nuevo hijo (puede subir de categoría), **actualizar el modelo 143** en Hacienda para que la deducción suba (600 € más al año por cada hijo por encima del mínimo) y **pedir el pago único de 1.000 €** por este nacimiento, que es por cada hijo que nace.

- **Vamos a tener el tercero. ¿Qué nos recomendáis contratar?**

Si queréis quitaros todo el papeleo de golpe: el **Pack Trámites Nacimiento** (bajas de los dos, ayuda de madre trabajadora, alta del bebé y certificado) y le añadimos el **título de familia numerosa**, la **deducción de familia numerosa** y el **pago único**. Si solo os falta una pieza, cada trámite se puede contratar suelto.

- **¿Cuánto se cobra por familia numerosa?**

Dos ayudas distintas, y se pueden cobrar las dos. De **Hacienda**, la deducción por familia numerosa: **1.200 € al año** en categoría general (100 € al mes) y **2.400 €** en especial (200 € al mes), más 600 € al año por cada hijo que pase del mínimo de vuestra categoría. De la **Seguridad Social**, el pago único de **1.000 €** por cada hijo que nace, si no pasáis el límite de ingresos. A eso se suman los descuentos del título (transporte, tasas, educación), que dependen de cada comunidad.

- **¿Cuándo se cobra la deducción de familia numerosa?**

Si la pedís por adelantado (modelo 143), Hacienda tarda **entre uno y tres meses** en activarla y después ingresa **cada mes, en la segunda quincena**. Los meses que pasan desde que tenéis el título hasta que Hacienda empieza a pagar **no se pierden**: os los aplican en la declaración de la renta. Si no la pedís por adelantado, os la aplican entera en la renta del año siguiente.

- **¿Hasta cuándo se cobran los 100 € al mes de familia numerosa?**

**Mientras el título esté en vigor**. Lo habitual es hasta que el hijo mayor cumple **21 años**, o **26** si sigue estudiando, siempre que se renueve el título cuando caduca. No lo confundáis con los otros 100 € al mes, los de **madre trabajadora**: esos terminan cuando el bebé cumple tres años. Los dos se cobran a la vez.

- **¿Cuándo se deja de tener derecho a los 1.200 € de familia numerosa?**

Cuando el título deja de estar en vigor: porque **caduca y no se renueva**, o porque al cumplir años el mayor ya no contáis tres hijos a cargo. También cambia la cantidad si pasáis de especial a general. En cualquiera de esos casos hay que **avisar a Hacienda** (modificando el modelo 143) el mes siguiente; si se sigue cobrando sin derecho, lo reclaman después en la renta.

- **¿Cómo se solicita el título de familia numerosa?**

En la comunidad autónoma donde vivís (cada una tiene su sede y su formulario), con el libro de familia o los certificados de nacimiento, el DNI de todos los miembros y el padrón. En muchas comunidades la resolución tarda meses. Lo tramitamos nosotras por **39,90 €**.

- **¿Quién me tramita el carnet de familia numerosa y la ayuda de 1.000 €?**

Nosotras: el título, 39,90 €; la ayuda de 1.000 € de la Seguridad Social por familia numerosa, 39,90 €. Y si el tercer bebé acaba de nacer, el Pack Trámites Nacimiento presenta las dos bajas, los 100 € al mes y sus papeles con un solo formulario. Detalle en [la página de la gestoría de trámites del bebé](#).

♥ SI PREFIERES QUE LO HAGAMOS NOSOTRAS

## Cómo lo hacemos *nosotras*

Cada trámite por separado, **presentado por nosotras**. Vosotros solo mandáis los papeles.

### EL QUE MÁS ELIGEN

#### TÍTULO

**Vuestro título de familia numerosa**

**39,90 €**

- Revisamos toda la **documentación** antes de presentarlo.
- Lo tramitamos en **siete comunidades**; si vivís en otra, consultadnos.
- Es la llave de **los 100 € al mes y los 1.000 €**.

Que tramitéis el  
título **39,90 €**  
Rápido y online

[Ver en qué comunidades](#)

#### DEDUCCIÓN MENSUAL

**Los 100 € al mes de Hacienda**

**29,90 €**

- **100 € al mes**, o 200 € en categoría especial.
- Se puede sumar a **los 100 € de madre trabajadora**.
- La presentamos en **24 h laborables**.

Que pidáis la  
deducción **29,90 €**  
Hasta 1.200 € al año

#### PAGO ÚNICO

**La ayuda de 1.000 € por el bebé**

**39,90 €**

- **Pago único** de la Seguridad Social.
- Hay **límite de ingresos**: la calculadora de arriba te lo dice.
- La presentamos en **24 h laborables**.

Que pidáis los  
1.000 € **39,90 €**  
Por nacimiento o adopción

**Toca un botón:** se añade al carrito y solo queda pagar. Precios (Título de familia numerosa y ayudas) leídos de la web el 25 de septiembre de 2026, en pago único y con factura. En la web se ve todo lo que incluye cada opción antes de pagar.

### ¿No sabes cuál te conviene?

Escríbenos y te lo decimos según vuestro caso, sin compromiso.

- 🗨 **WhatsApp +34 644 065 380** · toca y se abre el chat
- 🌐 [prestacionespornacimiento.es/titulo-de-familia-numerosa](https://prestacionespornacimiento.es/titulo-de-familia-numerosa)
- ✉ [info@prestacionespornacimiento.es](mailto:info@prestacionespornacimiento.es)



ESCANEA Y VE AL PACK

## Quién está al otro lado

Somos madres y gestoras. Más de 2.300 familias desde abril de 2024 y 759 reseñas en Google.



**Bárbara**  
COFUNDADORA

Revisa vuestro caso, lleva los difíciles y firma los escritos cuando hay que pelear con la Seguridad Social.



**Miriam**  
COORDINA ELEQUIPO

Coordina el equipo y os atiende. Si escribís, os contesta ella.



**Dayana**  
TRÁMITES

Presenta vuestros trámites y os avisa en cada paso.



**Paula**  
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Recoge vuestros papeles, os responde y sigue vuestro caso hasta el final.



**Natalia**  
ASESORÍAS

Asesorías y dudas legales, junto a Bárbara.

## Tú disfrutas de tu bebé, *nosotros del trámite.*

### Más guías gratuitas del equipo

- **Trámites tras el nacimiento.** Todo lo que hay que hacer cuando nace el bebé, en orden y paso a paso.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/tramites-nacimiento](https://prestacionespornacimiento.es/guias/tramites-nacimiento)
- **Permiso de paternidad.** Las 19 semanas, cómo repartirlas y una calculadora de tus fechas.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/paternidad](https://prestacionespornacimiento.es/guias/paternidad)
- **Cuándo y cuánto se cobra.** Fechas de pago de la maternidad y la paternidad, y cómo se calcula el importe.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion](https://prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion)
- **Derechos laborales.** Despido, riesgo en el embarazo, vacaciones y vuelta al trabajo, con plazos.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/derechos-laborales](https://prestacionespornacimiento.es/guias/derechos-laborales)
- **Lactancia, reducción y excedencia.** Cuántos días de lactancia acumulada te salen y cómo pedir la reducción.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/conciliacion](https://prestacionespornacimiento.es/guias/conciliacion)
- **Madre soltera.** Las 32 semanas de permiso, la ayuda de 1.000 € y los trámites.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/familia-monoparental](https://prestacionespornacimiento.es/guias/familia-monoparental)
- **Gemelos o más.** Semanas extra y las dos ayudas propias del parto múltiple.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/parto-multiple](https://prestacionespornacimiento.es/guias/parto-multiple)
- **Autónomos.** Cuánto cobras de baja, qué pasa con tu cuota y cuándo puedes volver a facturar.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos](https://prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos)
- **Cobrando el paro.** Qué pasa con tu paro cuando nace el bebé, cómo pausarlo y cómo volver después.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/paro](https://prestacionespornacimiento.es/guias/paro)
- **Bebé hospitalizado.** Los días extra de permiso si tu bebé estuvo ingresado, con calculadora.  
[prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado](https://prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado)



**Prestaciones por  
Nacimiento.es**



**Más de 2.300 familias  
desde abril de 2024.  
*759 reseñas en Google.***

🌐 [prestacionespornacimiento.es](https://prestacionespornacimiento.es)

💬 WhatsApp +34 644 065 380

✉ [info@prestacionespornacimiento.es](mailto:info@prestacionespornacimiento.es)

📖 Esta guía en la web: [prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa](https://prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa)